

UN MODELO DE LABERINTO

Sólo querían pagar a plazos un apartamento en la Residencial Modelo, pero el terremoto del 86 les dejó sin casa y sin tranquilidad. Quince años después, muchos propietarios llevan puesto el disfraz del engaño: siguen pagando un crédito supuestamente condonado. El premio es una vivienda declarada inhabitable por la Comisión Evaluadora de Daños, y su interminable y hasta el momento vana lucha es hacer vigente una realidad de la que nadie quiere acordarse.

Moradores del ABANDONO

MERCEDES BEUNZA

Cuentan los propietarios que las torres de la Modelo se erguían en el aire con majestuosidad.

Cuentan que, además de la relativa amplitud de los apartamentos, gozaban de áreas comunales como una piscina y una cancha de básquet. Pero su boca se desdibuja al contar cómo el terremoto del 86 anuló utilidades y expectativas: pocos han respondido por nada, y los afectados aún flotan en un mar de intereses ajenos, algunos bañados de corrupción, e impotentes en un limbo total de responsabilidades.

“Pedí en 1980 un crédito por 25 mil colones al INPEP (Instituto Nacional de Pensiones para Empleados Públicos), para comprar el apartamento 11 del edificio 9, en la Residencial Modelo. Y ahí me fui a vivir en el 82”, relata Porfirio Ernesto Carrillo. “Tres años después, me fui a la casa de una tía en Lamatepec. Mientras, alqui-

laba el apartamento a una señora que me pagaba al mes 250. Con eso cancelaba mi cuota de 235 al INPEP, y aún me sobraba algo.

“Llegó el terremoto del 86 y ella se fue. Quise vivir en mi apartamento de la Modelo de nuevo, porque mi tía me echó de su casa cuando regresó de EEUU, pero mi casa ya no servía. La misma aseguradora del INPEP, General de Seguros, lo declaró inhabitable, porque las gradas de todo el edificio estaban dañadas, pero la compañía se seguros sólo respondió por los daños de mi apartamento, no por el de las estructuras. Sólo me dieron 6,609.29 colones.

“Podía haber arreglado mi apartamento pero ¿para qué, si las gradas de la casa entera no servían? Por eso autoricé al INPEP a que tomaran el dinero de la aseguradora para cancelar parte del crédito.

“En 1986, el INPEP me suspendió del pago de la cuota, pero en 1997, no sé por qué, me volvieron a descontar de mi sueldo 300 colones al mes. En un principio me querían descontar mil al mes, pero mi



La Modelo se ha convertido en tierra de nadie, en paraíso de los hambrientos de cobijo y en campo libre para el lucro.

FOTOS EDH / JENNY CRUZ

sueldo no llega, y les dije que a mí me daban bonificación en julio y diciembre, y que cambiaría el pago. Sigo dando pisto, y no termino de cancelar el crédito hasta el 2002, pero esto no tenía que ser así, el INPEP me tenía que haber dado otra vivienda. Estoy pagando por algo que no sirve.

“Ahora INPEP sí está respondiendo, dando cheques a los afectados con estos terremotos, pero este caso de la Modelo siempre lo van a tratar de dilatar. Y mientras, yo sigo pagando...”

¡ARTIMAÑAS NO!

El cambio radical de la belleza de este condominio al desastre total no son conjeturas.

No son juegos de malabarista que manipularon los afectados para conseguir dinero. Ya lo dejaron bien claro los informes de los expertos en 1986.

La Comisión Evaluadora de Daños, compuesta por profesionales de la Cámara

UN MODELO DE LABERINTO



La Comisión Evaluadora de Daños decretó inhabitables los edificios 4, 5, 6, 8, 9, y 10, pero quince años después la pelea de los propietarios por cancelar sus créditos sigue en pie.

Salvadoreña de la Construcción (CASALCO), de la Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos (ASIA) y del Ministerio de Obras Públicas (MOP) elaboró un informe de este condominio donde pintaba de rojo los edificios 4, 5, 6, 8, 9 y 10, comprendiendo cada edificio más de diez apartamentos cada uno, según la altura de las torres.

El Ingeniero civil Luis Murcia, actual presidente de Consulta S.A de C.V. y miembro de esa Comisión en el 86, aclara: "Se declararon rojos; y eso significa que esas viviendas eran inhabitables y que había que desalojarlas. Pero no llegamos más allá: la evaluación detallada de los daños para elaborar costos no nos competía a nosotros, sino a profesionales particulares. Nuestro fin era y es avisar del peligro que suponen las estructuras dañadas".

Además de este informe genérico y supuestamente imparcial, por el carácter desinteresado de los profesionales como Murcia, que alega "haberlo hecho 'motu proprio' sin esperar retribución, al igual que la inmensa mayoría de los evaluadores", existen más datos que confirman la inhabitabilidad.

El Jefe del Departamento de Ingeniería del INPEP en el 86, Oscar David Guz-

mán, actual miembro del Colegio de Arquitectos, incide en el panorama oscuro de la Modelo: "Pelemos duro con General de Seguros. Al final mandamos a unos técnicos a hacer un estudio exhaustivo de la residencial, y concluyeron que varios edificios tenían un desplazamiento de más de cinco centímetros, que había que demolerlos", concluye.

Mientras las instituciones financieras hacían sus arreglos con la empresa aseguradora correspondiente, los propietarios buscaban, en la soledad de la impotencia, otras alternativas. Aunque sus destinos difirieran, los afectados empaquetaron bultos en pos de una decisión tan repentina como homogénea: abandonar la Residencial.

MANOS PRIETAS

El abandono físico sería sólo el comienzo de un éxodo burocrático interminable.

"Compré un apartamento en el edificio 9, número 10, de la Modelo, con un crédito de 25,070 colones que pedí en CRECE. Llegó el terremoto, vino gente de CA-

SALCO, y me dijo que era inhabitable. Después busqué a un perito particular para que me hiciera un estudio de daños, y también lo declaró inhabitable.

"Este informe lo agregué al reclamo que yo hacía por la totalidad del valor del apartamento, por medio del banco. Conseguí que me dieran el monto total del crédito que había pedido a CRECE, cancelé lo que me faltaba por pagar, y me sobraron como once mil pesos", declara otra propietaria, Reina Sánchez.

Sin embargo la suerte que corrió esta afectada no ha sido compartida por todos. Según varios expedientes, la mayoría del INPEP, -que ha sido la institución financiera que ha utilizado VÉRTICE como referente en el caso de la Residencial Modelo-, los afectados no recibieron en algunas ocasiones ni siquiera el monto total del crédito.

Pudiera parecer que la póliza que firmara el INPEP con General de Seguros, cubría cantidades menores al valor real del inmueble. Sin embargo, según afirma Mauricio Alvarenga, Jefe de la Dirección General de Seguros del INPEP en el 86, "El seguro contratado cubría dos cosas, la suma del crédito en caso de fallecimiento del deudor; y el valor total del inmueble al momento de solicitar el financiamiento en caso de siniestro". Esta información la ratifica el actual Jefe de Créditos del INPEP, Oscar Martínez.

Teniendo en cuenta los cheques de la aseguradora que firmaron varios propie-

EL PESO DE LA REALIDAD

LA QUIMERA DE DIRIMIR ATRIBUCIONES OLVIDADAS

HABLAR DE RESPONSABILIDADES DE REPARACIÓN EN LOS EDIFICIOS DE LA MODELO ES PLÁTICA AGOBIANTE. LA LEY DICE UNA COSA, Y LA REALIDAD OTRA MUY DISTINTA.

Seis edificios de la Residencial Modelo, de más de diez apartamentos cada uno, se declararon inhabitables por la Comisión Evaluadora de Daños de 1986 y por técnicos particulares contratados por instituciones financieras y propietarios. La inhabitabilidad recibió la categoría de daño total, -concepto no siempre vinculante- cuando las aseguradoras entendieron varios casos de estos apartamentos como "siniestros". ¿Los principales daños?: La escaleras que unían las dos torres de cada edificio se separaron por las juntas, y las bases se desplazaron más de cinco centímetros.

Interesa saber entonces por qué nada de esto se reparó y a quién le competía hacerlo. Según Benjamín Trabanino, de CASALCO (Cámara Salvadoreña de la Construcción), Luis Murcia, exmiembro de la Junta Directiva de ASIA (Asociación Salvadoreña de Ingenieros y Arquitectos) y Mauricio Alvarenga, jefe de la División de Seguros del INPEP en el 86, la responsabilidad de reparar estos daños relativos a la estructura del edificio compete, por ley, a los propietarios.

Podrían haberlo hecho, pero todo estaba en su contra: con un seguro común que cubriera los apartamentos y las áreas comunes, no hubiera sido imposible. Alvarenga habla de esta opción como irreal: "Lo que se dio y lo que se da actualmente es que cada quién asegura por su cuenta, sobre todo si pide un crédito, porque es condición. Es una de las contradicciones entre lo que la ley establece y lo que en la práctica hacemos", concluye.

Apesar de esto, los condomitantes pudieron ponerse de acuerdo y juntar lo que les dio la aseguradora para un fondo común. Sin embargo, además de lo difícil que resulta llegar a un consenso, haciendo cuentas de lo que entre todos recibieron por parte de la compañía de seguros correspondiente, no llegaban ni a la mitad del presupuesto de reparación del edificio. El estado actual de las torres cuenta el resto de la historia.



"Sé que todos los casos de la Modelo se resolvieron, no sé si bien o mal, pero se resolvieron"

Luis Palencia, actual Gerente General de INPEP

UN MODELO DE LABERINTO

tarios afectados por valor de 7 mil colones, entre otras muchas cifras similares, pudiera parecer también que la compañía aseguradora no respondió ante la destrucción de estos edificios del Modelo como un daño total, sino como daños parciales. Sin embargo, otros finiquitos de General de Seguros ratifican cantidades de más de cien mil colones por daños en alguno de estos apartamentos, declarados por la Comisión Evaluadora de Daños como inhabitables, y por la misma Compañía Aseguradora como siniestros.

Los montos mínimos desembolsados en otros casos y que hacen referencia a apartamentos de esos mismos edificios, responden entonces a otros criterios, a todas luces injustos. "El señor Francisco presentó su reclamo aquí en el 86 por su apartamento en La Modelo", declara Evelyn, secretaria de la División de Seguros del INPEP desde hace 16 años, "falleció en el 95 y no le habían dado nada. Hasta que murió, vino su esposa a reclamar el seguro por muerte, y también el seguro por daños que nunca recibió", recuerda.

El Jefe del Departamento de Ingeniería del INPEP en el 86 es rotundo: "la Aseguradora, en muchos casos, no quería soltar un cinco. Es más: obvió los daños totales, y, o no dio nada, o respondió por daños mínimos en muchos casos. Así me fui del INPEP, peleado con la aseguradora por eso".

VERTICE quiso contar con las declaraciones del actual gerente de General de Seguros, pero rechazó cualquier posibilidad de pronunciamiento al respecto del caso de la Modelo.

¿CORRUPCIÓN?

Lo que hicieron la mayoría de las instituciones financieras en el 86 fue agarrar el dinero que soltó la aseguradora para saldar los créditos. Los propietarios no recuperaron nada".

Así lo asegura Mauricio Alvarnga, Jefe de la División de Seguros en el 86. Apartamentos con la estructura dañada y créditos a medio pagar, fue lo que obtuvieron las instituciones financieras que habían dado crédito para apartamentos en la Modelo. Y las deudas eran grandes, pero los problemas también: no se podía exigir a los propietarios que siguieran pagando un crédito por una vivienda que había que demoler, y según eso, se tomaron las medidas.

"En el 86, la Junta Directiva del INPEP condonó la deuda a los propietarios con apartamentos en los edificios decretados in-



Los propietarios desalojaron, y entraron en escena los temerarios usurpadores de vivienda.

habitables. Y esa resolución está en los archivos del INPEP y la tienen los antiguos propietarios. Si ahora el INPEP está cobrando otra vez a esa gente, para recuperar su dinero, está pasando por encima de lo que dictaminó la Junta Directiva anterior", afirma con indignación Oscar David Guzmán, Jefe del Departamento de Ingeniería del INPEP en el 86.

Documentos en poder de esta revista corroboran que la nueva Junta Directiva del INPEP reabrió el pago de las cuotas en 1996, pero en las notificaciones de aviso a los propietarios del nuevo pago de letras no se hacía referencia a ninguna donación de deuda, sino a una "suspensión de pagos". En caso de que, efectivamente, el pago hubiera sido suspendido, según expertos debería constar en esa misma nota de avi-

so la fecha concreta de finalización del plazo de gracia, un dato que no asoma por ninguna parte.

Cuando se notificó al actual Gerente General del INPEP esta irregularidad y se le pidió una respuesta, él sólo aseveró que del caso de la Residencial Modelo no sabía nada, y que "de la resolución de la Junta Directiva número 544/86 (que estableció la supuesta suspensión de pagos) tampoco".

El actual Jefe de Créditos del INPEP, Oscar Martínez, responde a este desorden con una tesis simple: "La política influye bastante, y eso no deja actuar con manos libres. Además, la estancia de directivos aquí no es muy prolongada, y eso hace que esto sea un caos, más cuando se trata de personas de distinto partido político".

Fuera del debate sobre la posible corrupción, y estuvieran suspendidos o condonados los pagos, el INPEP asegura que durante estos años hay propietarios que han entrado en mora. De hecho, el departamento de Recursos Jurídicos afirma que tiene más de un expediente abierto por esta causa.

Luis Alberto Palencia, gerente general del INPEP, aclara que esta mora se puede deber incluso a la falta de información por parte de la institución: "los propietarios estaban exentos de la cuota del crédito, pero no de los intereses", alcanza a explicar.

Los propietarios hicieron las maletas y abandonaron los apartamentos, pero la Residencial Modelo tiene mucho más que contar. Decenas de historias de vecinos del lugar nacen, justamente, el 11 de octubre de 1986:

REFERENTE DE DUDA

Un caso de vergüenza

ENTRE LAS DECENAS DE EXPEDIENTES QUE FLOTABAN EN LAS GAVETAS DEL INPEP, VÉRTICE ENCONTRÓ UN CASO DESOLADOR. ¿CUÁNTOS MÁS HABRÁ COMO ESTE?

La señora de Ponds pidió crédito al INPEP en 1980, para comprar el apartamento número 20 del edificio 10. Después del terremoto del 86, y de que su casa fuera decretada inhabitable por CASALCO, se presentó a las oficinas del INPEP para hacer su reclamo.

El 29 de febrero de 1998 la citaron en la División de Seguros de dicha institución, y le informaron de que el INPEP había evaluado los daños en su vivienda, tal y como hace constar en un memorandum el Jefe de la División de Seguros del INPEP al Presidente de su institución: "La determinación del valor real del inmueble dañado, al momento del siniestro, y la determinación del valor de los daños, se hizo basada en estudios técnicos realizados por nuestro Departamento de Ingeniería, y posteriormente se procedió a establecer el monto de la indemnización a que estaba obligada a pagar la Empresa Aseguradora, y que cumplió, finalmente, el 18 de febrero del presente año, por un valor neto de 7,428.57".

La señora de Ponds aceptó el pago, e inmediatamente después recibió la propuesta del INPEP de dejar ese dinero en la institución para que ellos se encargaran de repararle la casa. Información que también se menciona en dicho memorandum, donde contradictoriamente a la evaluación de daños que hicieron con anterioridad, no se habla de apartamento sino de edificio: "las obras de reparación de daños del edificio número 10 deben de realizarse en forma conjunta con otras instituciones financieras, (puesto que no todo el edificio es competencia del INPEP, sino sólo los apartamentos financiados por dicha institución)", y detalla: "tarea de reparación que en el INPEP está bajo la responsabilidad del Departamento de Ingeniería".

El 17 de noviembre de 1988 hizo un nuevo reclamo, porque nadie había reparado nada. Hasta hoy, sigue esperando.

fecha la cantidad de \$ 6.19.700.00 y no problemática que presento es que dicho apartamento fue declarado inhabitable por CASALCO después del terremoto del 10 de octubre de 1986; motivo por el cual me presenté al Departamento de Seguros de esa institución y me adjudicaron el expediente de reclamo # 240 el 29 de febrero de 1988 me citaron en la División de Seguros y me informaron que INPEP había evaluado los daños de mi apartamento por la cantidad de \$ 7.428.57, pero esta cantidad quedó en INPEP argumentando que contratarían a una compañía de ingenieros para la reparación de los apartamentos. hasta la fecha no han efectuado ningún trabajo de reparación en dicho apartamento; y como usted comprenderá el tiempo aprendí, por lo que solicito interponga sus buenos oficios a fin de que sea cancelado mi crédito hipotecario y al mismo tiempo concederme otro para la adquisición de otra vivienda, ya que actualmente en

Carta que la propietaria remitió al Presidente del INPEP, explicando su caso, y la demora en la reparación.

Señora DIVISION DE SEGUROS Presente.
Yo, SARA INAHETA de Ponds, Propietario (a) del inmueble que sufrió daños por el terremoto del día 10 de octubre pasado, por este medio comunico a ustedes que bajo el No. de reclamo # 240 Crédito No. 2180098600 Matrícula No. 10783681 presenté mi reclamo de daños al Instituto Nacional de Pensiones de los Empleados Públicos (INPE) y la Compañía General de Seguros, S. A., me ha indemnizado con la cantidad de \$ 7.428.57 y La cantidad señalada la acepto, y estoy de acuerdo en que se continúen las gestiones pertinentes. Como constancia de lo anteriormente expuesto firmo a los días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y siete.

Firma de la propietaria aceptando la cantidad indemnizada por daños, 7,428.57 colones, con fecha de febrero del 98.

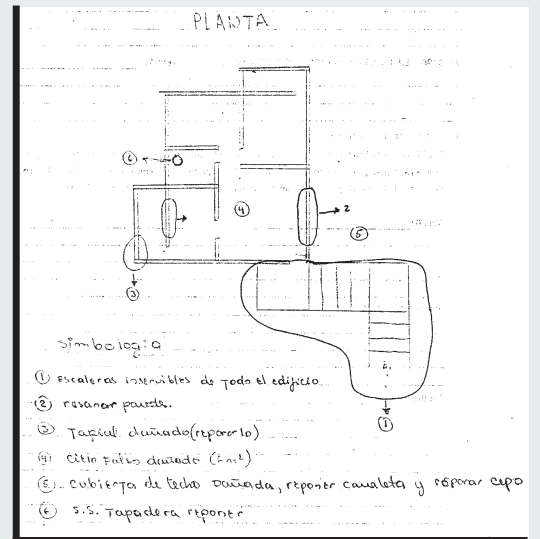


Aviso de siniestro del INPEP donde se detalla la suma asegurada, y la descripción de los daños, calificados como "totales".

INSTITUTO NACIONAL DE PENSIONES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS
13 C. P. Edificio Unión - Avda. 14 de Septiembre 107 - 5to. - Centro de Gobierno, Ciudad de San Salvador, C. A.
Tel. 22-4811 + 22-7222
AVISO DE SINIESTRO RECLAMO No. 240
POLIZA No. 02- VIGENCIA
CONTRATANTE: INPEP
ASEGURADO: SARA INAHETA DE PONDS
TIPO: FURTO
FECHA DE SINIESTRO: 10/10/86
UBICACION BIENES ASEGURADOS: APARTAMENTO 20 DE LA PLANTA 10
SALA ASEGURADA: 20,820
DAÑO DEL PRESTAMO: DESCRIPCION DE LOS DAÑOS: DAÑO TOTAL
ESTIMACION DE LOS DAÑOS: \$ 7,428.57
EXISTEN OBRAS REALIZADAS EN CASO ALTERNATIVO POR DEUDALES:
San Salvador, 18/11/98
AL SERVICIO DE SUS ASEGURADOS

Señor Miembros:
Por medio de la presente comunico a usted, que la de estimación efectuada por la Comisión Conjunta de Evaluación de Daños del COMISIÓN "MODELO" - EDIFICIO # 10 DE PLANTAS, 7 CUERPOS 1...
En caso de: Frente al Inquilino
Sara Inaheta de Ponds
Le ha recomendado informarle que: EL INMUEBLE NO ES HABITABLE Y ES NECESARIO DESALOJAR, y que al más corto plazo el propietario contrate los SERVICIOS de un Profesional o Empresa de su confianza para que éste efectúe un Estudio Técnico en la obra mencionada.
Puede comunicarse al propietario que los resultados del estudio que efectúe el Profesional o Empresa que contrate, las envíe posteriormente a esta Comisión para su control.
Es conforme:
COMITE DE EVALUACION DE DAÑOS
PRESIDENTE DE "CASALCO"

EVALUACION de inhabilitabilidad que firmó CASALCO, ente miembro de la Comisión Evaluadora de Daños en el 86.



MAPA de la distribución de la planta del apartamento, y desglose de daños elaborado por un técnico particular.

LA VIVIENDA ES INHABITABLE, DEBE DESHABITARSE... MESES PARA EFECTUAR REPARACION...
SE SUSPENDERAN CUOTAS DE \$...
FECHA DE SUSPENSION DE CUOTAS...
SE REINTEGRARAN DESCUENTOS A PARTIR DE... CUOTAS DESDE 10-OCTUBRE-1986, HASTA...
SE REINTEGRARAN CUOTAS DESDE 10-OCTUBRE-1986, HASTA...
FORMA EN QUE SE ENTREGARA INDENIZACION:
REPARACION CONJUNTA
CHEQUE EN FAVOR INPEP \$ 7,428.57

Liquidación general, que especifica que el cheque a nombre del INPEP es para reparación.

UN MODELO DE LABERINTO

INTERÉS EN UN POZO

EN EL LIMBO DE LA AMNESIA COLECTIVA

QUERER ESCLARECER, DÉCADA Y MEDIA DESPUÉS, EL CASO DE LA RESIDENCIAL MODELO, HA SUPUESTO TOCAR PUERTAS Y ESCUCHAR ABRIRSE MUY POCAS. LA CONSABIDA Y ÚTIL CULTURA DEL OLVIDO HA VUELTO A SER EL ESCUDO DE LOS QUE "NO SE ACUERDAN" Y DE QUIENES NO TIENEN TIEMPO PARA BUSCAR EN ARCHIVOS.

Aquí todos olvidan menos los propietarios, que llevan más de quince años intentando refrescar la memoria de los amnésicos. Las instituciones competentes carecen de información sobre la Modelo, a pesar de ser pública y de interés social, por el hecho de ser tema caduco aunque no resuelto; y las responsabilidades quedan en el limbo. Una vez más, la cultura del olvido vuelve a hacer historia de la mano de la ecuación "archivar = pérdida de interés". Y las excusas se aferran al usual juego de la pelota: nadie y todos somos responsables.

"No, el Ministerio de Obras Públicas no tiene información de eso, porque fue en el 86, y ahora es el Viceministerio de Vivienda el encargado". En el Viceministerio de Vivienda responden: "Nosotros funcionamos desde hace poco y esa información es muy vieja. Tampoco

tenemos los archivos. Sobre eso saben en CASALCO". Y en CASALCO responden: "No, ahorita no podemos decir nada sobre eso. Los expedientes de la evaluación de la Modelo sí deben de estar, pero no creo que nadie se quiera poner a buscar en los archivos, esto es un caos de cajas ahorita".

Además del vacío de una información que debería de estar en los archivos de las instituciones mencionadas, queda en el aire una cuestión clave: ¿los daños a las estructuras en esos edificios se debieron sólo al terremoto, o hubo fallas en la construcción? Luis Murcia, miembro de la junta directiva de ASIA en el 86, explica: "había supervisión para la revisión de los diseños, pero desgraciadamente carecemos de supervisión durante y después de la construcción". Y eso sigue siendo así quince años después.



ABUSOS VARIOS

“Abandoné mi casa, pero un día, en 1996, se me ocurrió pasar por allí y me encontré a una señora viviendo dentro.”

“Me dijo que estaba alquilada, y que ya había pagado un mes. Le tuve que enseñar las escrituras y decirle que yo era el propietario. Me pidió quedarse ahí, y como ya le estaban alquilando, le empecé a cobrar 300 colones al mes”, cuenta Porfirio Carrillo.

Del vacío que dejaron los afectados de las torres se habían estado aprovechando otros propietarios de la Modelo, que sólo sufrieron daños parciales y han vivido, y siguen ahí, desde el 86. Una mujer llamada América, miembro de la Junta Directiva de vecinos desde hace más de quince años, es una de las que reconoce que alquiló, en su momento, una propiedad que no era suya:

“Tan sólo alquilé a una señora, Sandrita, que trabajaba en la maquila, porque ella me pidió quedarse ahí. Le cobraba 300 colones al mes”, recuerda sin el menor rubor.

Pero el problema más grave de la Residencial Modelo ya no es sólo el lucro de terceros, sino el peligro de que estos edificios, declarados inhabitables, testigos y víctimas de un terremoto al que los de este año convierten en recuerdo, sigan en pie.

Sus paredes, aunque amenazantes llaman inevitablemente la atención de quienes tienen tan poco que están dispuestos a tentar al riesgo. Y la muerte ronda las mordisqueadas piedras.

“Yoya tomé la decisión de no alquilar mi apartamento a nadie más”, afirma Reina Sánchez. “No voy a seguir en ese negocio de alquilar algo que está comprobado que es de alto riesgo. Pueden morir ahí”, reflexiona.

Mientras unos moradores se juegan la vida entre cuatro paredes sin sustento, muchos propietarios siguen peleando derechos para terminar con su pesadilla, pero, aun después de quince años, este mal sueño está lejos de definirse.

Siguen quedando en el aire cientos de responsabilidades, el contexto de un terremoto y de una guerra sigue siendo la excusa para una mala administración, y ahora, que estamos en tiempo de paz, hay nuevas y discutibles razones para seguir aparcando la realidad de la Residencial Modelo, porque hoy, el mismo INPEP está peleando por casos similares pero de mucha más vigencia.

“Ahora tenemos el problema del condominio El Tazumal, de la Residencial Las Terrazas, y el de Las Colinas, y estoy peleando con SISSA, la aseguradora, para que desembolsen el valor del inmueble”, concluye el actual Jefe de la División de Seguros del INPEP, Oscar Rivas.

Por mucho que una realidad inconclusa se quiera olvidar, la vida misma se encarga de hacer memoria.